



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

REDUCCIÓN TASA DE GESTIÓN DEL AGUA

Conforme a lo establecido en el apartado A del artículo 6 de la Ordenanza reguladora de la tasa por la gestión del ciclo integral hidráulico (BOP de 29 de diciembre de 2015), podrá aplicarse una reducción del 50% del precio del primer y segundo bloque de la cuota de consumo de uso doméstico a los sujetos pasivos que reúnan los requisitos fijados en esta normativa. Las solicitudes se presentarán hasta el día 31 de marzo en el Ayuntamiento, donde podrá obtener más información, así como en el siguiente documento de la web de la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba S. A. (EMPROACSA):

<http://www.aguasdecordoba.es/files/pdf/SOLICITUD%20reduccion%20tasa%202015.pdf>

San Sebastián de los Ballesteros, a 18 de marzo de 2016.

El Alcalde